



# Resolución Ministerial

N° 334-2016-MC

Lima, **19 SET. 2016**

**VISTOS**, el Proveído N° 006006-2016/VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Informe N° 000121-2016/DGDP/VMPCIC/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, ambos de fecha 6 de setiembre de 2016; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas a patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; creación cultural contemporánea y artes vivas; gestión cultural e industrias culturales; y, pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Carta N° 20SC/790 de fecha 5 de setiembre de 2016, emitida por el señor Giorgio Malfatti di Monte Tretto, Secretario General del Instituto Italo-Latino Americano invita al Ministerio de Cultura a participar a través de 2 funcionarios, en la 5° edición del Workshop denominado "La protección de los Bienes Culturales. La Experiencia Italiana", en el marco de las actividades del "Programa integrado plurianual de asistencia técnica y formación para el fortalecimiento del sistema institucional de educación, gestión y salvaguarda del patrimonio cultural de América Latina", que tendrá el objetivo de *"dar a conocer en concreto el trabajo desarrollado por el Comando Carabinieri y demás instituciones italianas en la lucha al tráfico ilícito de bienes culturales, las herramientas legales y los trámites restitución, el instrumento del catálogo y de la base de datos, la protección en caso de desastres o situaciones de riesgo, etc."*, que tendrá lugar en la ciudad de Roma, República Italiana, del 26 al 30 de setiembre de 2016;

Que, con Cartas N° 20SC/793 y N° 20SC/794 de fecha 6 de setiembre de 2016, el Secretario General del Instituto Italo-Latino Americano invita a las señoras Mayra Marilú Carnero Ascencios, abogada de la Dirección de Control y Supervisión y María Ysela Leyva Velazco, arqueóloga de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, a participar en la 5° edición del Workshop denominado "La protección de los Bienes Culturales. La Experiencia Italiana", en el marco del Proyecto IILA "Conservación del patrimonio arqueológico de Perú";

Que, el referido evento tiene el propósito de contribuir con la especialización y actualización de los funcionarios participantes en la temática de la lucha al tráfico ilícito de bienes culturales;



Que, mediante el Informe N° 000121-2016/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 6 de setiembre de 2016, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, solicita que se autorice la participación de las señoras María Ysela Leyva Velazco, de la Dirección de Recuperaciones y Mayra Marilú Carnero Asencios, de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, indicando que la participación de las dos profesionales permitirá obtener conocimientos sobre las estrategias, metodologías y procedimientos empleados por el gobierno italiano para la prevención y control del tráfico ilícito de bienes culturales, considerando que en la actualidad llevamos varios procesos de reclamación de patrimonio peruano ubicados en dicho país;

Que, mediante Proveído N° 006006-2016/VMPCIC/MC de fecha 06 de setiembre de 2016, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, expresa su conformidad con la participación de las citadas profesionales en el evento antes descrito;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de las citadas profesionales;

Con el visado de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios de las señoras María Ysela Leyva Velazco, de la Dirección de Recuperaciones y Mayra Marilú Carnero Asencios, de la Dirección de Control y Supervisión, profesionales de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, a la ciudad de Roma, República Italiana, del 24 de setiembre al 2 de







# Resolución Ministerial

## Nº 334-2016-MC

octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las profesionales deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Regístrese y comuníquese.**

JORGE NIETO MONTESINOS  
Ministro de Cultura



S. Gonzales E.



